

DECRETO Nº 784

TEMUCO, 0 6 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.05.2016:

presentada por Sociedad Medina & Herrera Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase presente la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25746

Actividad Económica : VENTA DE CALZADO, TEXTILES Y ACCESORIOS

Código Actividad : 523.210

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA ALEMANIA N°0671 LOCAL 1050

Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD MEDINA & HERRERA LIMITADA

: 76.599.342-3

Dirección Particular : LOS ARTISTAS N°0631

Nombre Rep. Legal : MEDINA GAJARDO SIGISFREDO BENIGNO

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 27.05.2016

Otorgación Nº : 214

Fecha Otorgamiento : 27.05.2016 Rol Avalúo : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MUCO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HBG/MRU/bcr

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes Rentas (Digital)

8544801